

qual, y segun las sumas, que aparexeren anteriormente
 mente formadas, arziendo el fondo del Ramo Real
 a trece mill, ochoc^{tos} treinta y seis y treinta y dos
 mill. y el de lo yndividual, a ochenta mill, trecientos
 trece y onze mill. y nada al del Comercio; y los
 referidos Peritos, Dixerou que las Consideraciones
 de las Cantidades q. respectivamente han señaladas
 en cada uno de los dos ramos a los Individos,
 Legos, y Eclesiasticos Comprehendidos en este dho. Patron
 son las mismas, que han Considerado, y seña-
 ladas segun supu^aer^o saber, y Conocim^{to} y en
 haue, y Colacion de las dhas. dho. dho. que tienen
 interese, y lo firmaron Con dho. dho. dho. dho.

~~Alonso de~~ ~~Perez~~ ~~Manresa~~ ~~Diver~~
~~Sanchez~~

Guillen

Carrascosa
 Balibana

man de Alegria

Joaquin castillo
 Por Bto Lopez
 Joaquin castillo

Amador
 D. Juan Antonio
 de Alcazar